

---

13/05/2026 - 10:42 am

## **Información General**

**Contralmirante Hermann Aicardo León Rincón**

Director General Marítimo (E)



---

Oceanógrafo Físico de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Especialista en Patrimonio Cultural Sumergido de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Estudios Políticos de la Universidad Sergio Arboleda, Máster en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado y *Columbia University* de Nueva York, Máster en Administración de la Universidad de los Andes, Máster en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra.

Candidato a Doctor en Ciencias del Mar del Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar. Con capacitación en Derecho del Mar en la Academia Rhodes (Grecia), Seguridad Marítima y Delimitación Marítima del Instituto Derecho Marítimo Internacional - IMLI (Londres), Delineación de Plataformas Continentales y Delimitación Marítima (IBRU) de la Universidad de Durham, entre otros.

A lo largo de su carrera de más de 30 años de servicio en la Armada de Colombia ha estado vinculado con la autoridad Marítima Colombiana – DIMAR, y como investigador líder en proyectos institucionales de investigación científica y desarrollo tecnológico de alto impacto como Gerente Proyecto de Plataforma Continental de Colombia y de capacidades tecnológicas de la Armada de Colombia en ciencia, tecnología e innovación.

Ejerció como Representante Permanente de Colombia ante la Organización Marítima Internacional en Londres y se desempeña como asesor técnico del gobierno nacional en asuntos de Delimitación Marítima y Fluvial, así como asesor en Patrimonio Cultural Sumergido.

### **¿Qué es la Dirección General Marítima (Dimar)?**

Es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia,

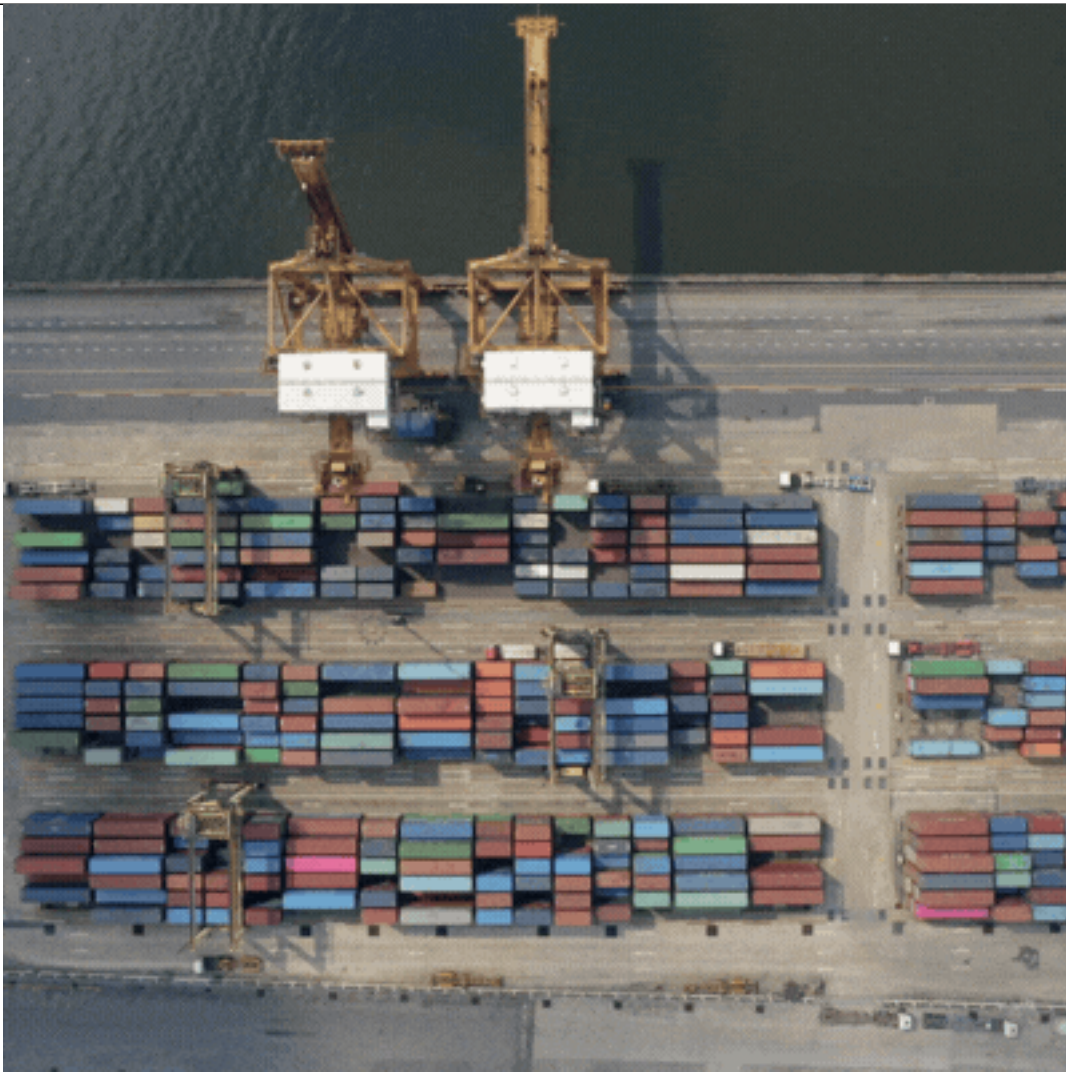
---

contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km<sup>2</sup>, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

La actual estructura organizacional de Dimar se encuentra establecida en el [Decreto 5057 de 2009](#) y en la [Resolución Ministerial 2143 de 2010](#). Dicha estructura tiene un enfoque basado en procesos, que representa el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el cual se encuentra definido e implementado, bajo los requisitos de las Normas ISO 9001, NTC GP 1000, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 17025 en sus versiones vigentes.



[Capitanías de puerto](#)

Ingresar



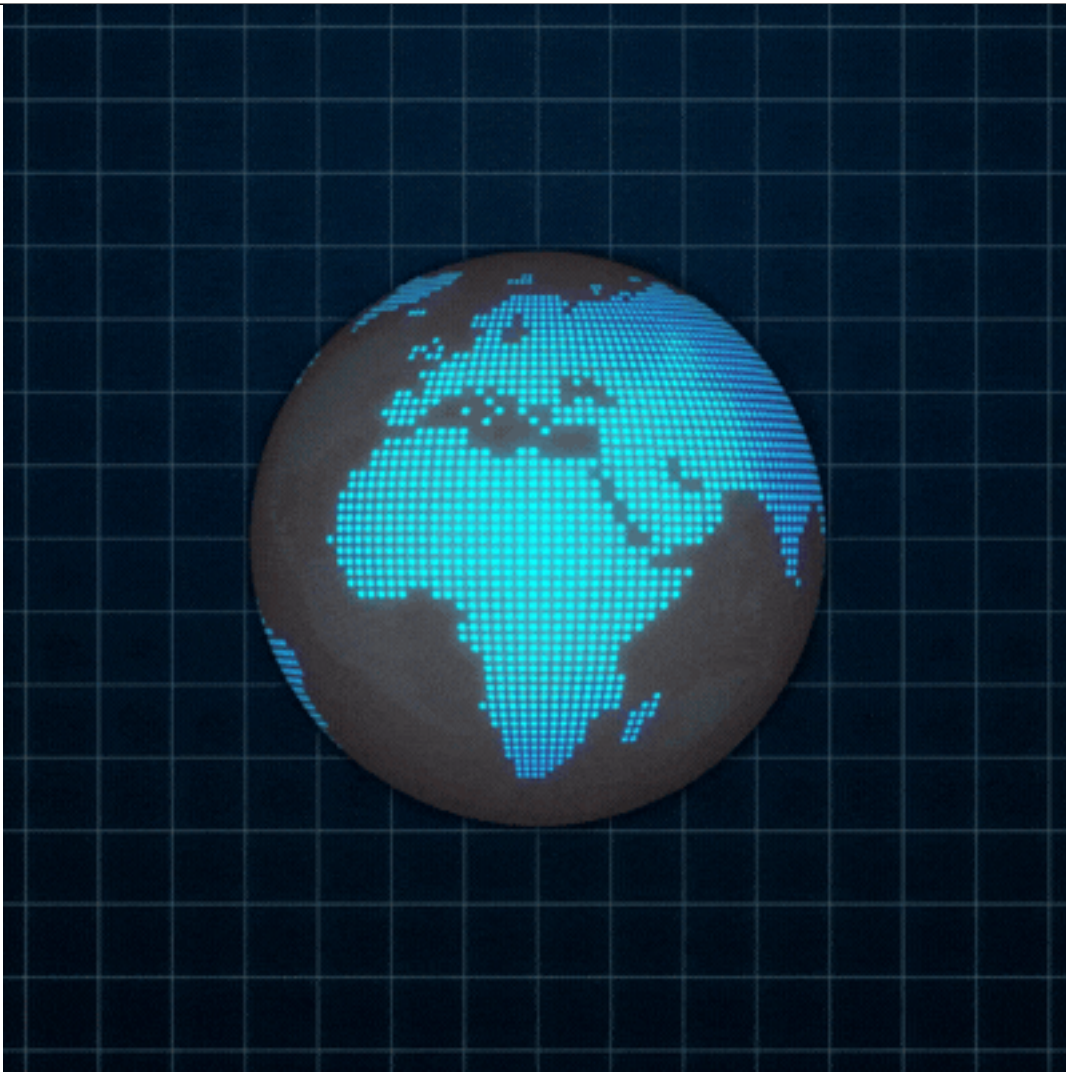
[Historia](#)

Ingresar



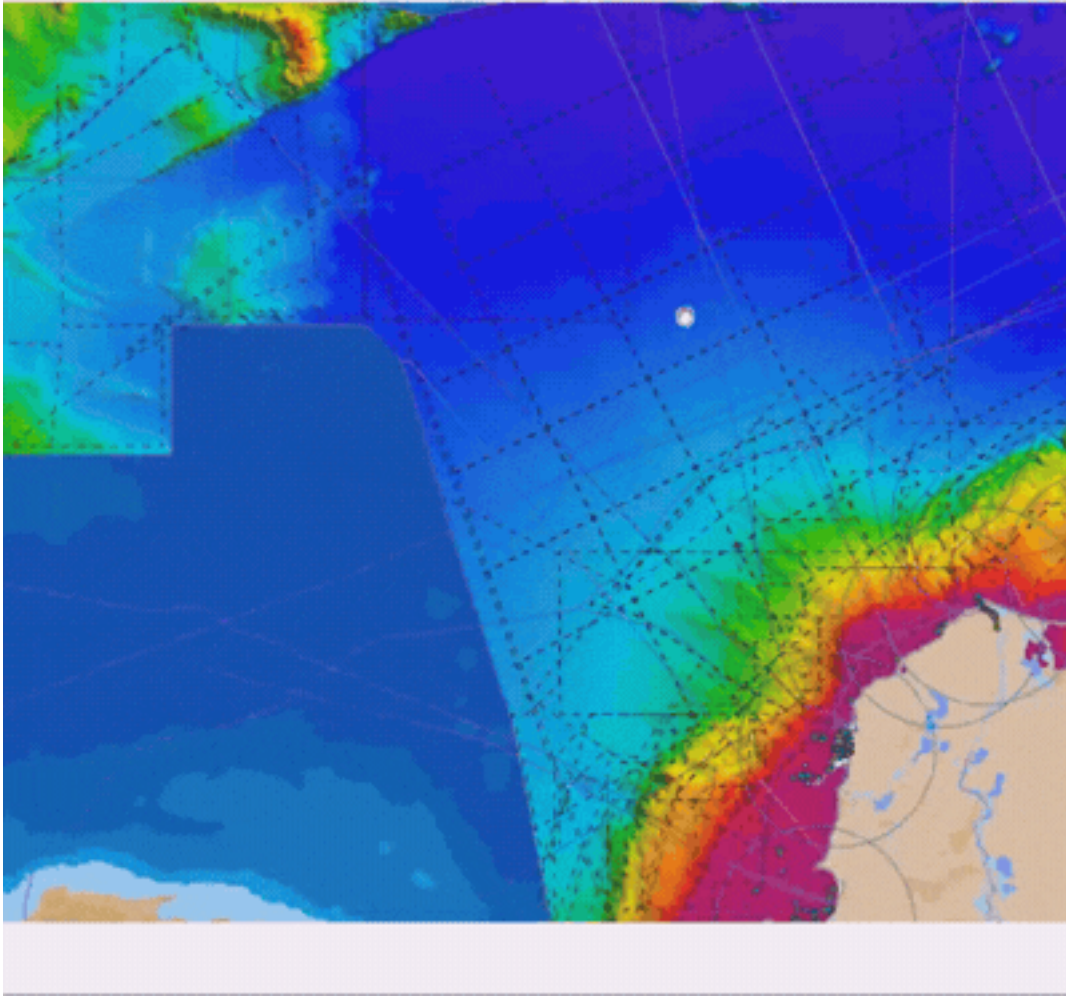
[Himno de Dimar](#)

Ingresar



[Jurisdicción](#)

Ingresar



[Influencia territorial](#)

Ingresar